



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-142-2019

Señores

Washington Bolívar Sánchez Tapia y  
Gloria Mercedes Cumandá Viera Armendariz  
Ciudad

REF: Of. DGT-19-0157 FW 47527

FECHA: 27 de febrero de 2019

ASUNTO: Autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "SÁNCHEZ VIERA"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 47527, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "SÁNCHEZ VIERA", ubicado en la calle Antonio Palomino de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de febrero de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0157, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, la propiedad se encuentra ubicada en la calle Antonio Palomino de la parroquia Huachi Chico, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A9-40 con uso de suelo principal vivienda que permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-0157, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-19-96, del 13 de febrero de 2019, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto habitacional "SÁNCHEZ VIERA" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda, la edificación se desarrolla en un bloque de tres plantas de hormigón armado con un área de construcción de 290,72m<sup>2</sup> implantado sobre el lote con un área de 386,17m<sup>2</sup>; cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 20,37m<sup>2</sup> de áreas verdes recreativas; circulaciones y áreas verdes recreativas suman un área comunal de 70,55m<sup>2</sup>;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 172 de fecha 18 de febrero de 2018; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del edificio "SÁNCHEZ VIERA", así como el total de las obras comunales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

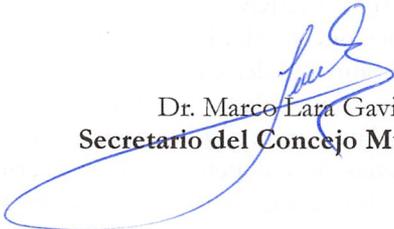
RC-142-2019  
Página 2 de 2

cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

**RESOLVIÓ**

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "SÁNCHEZ VIERA", ubicado en la calle Antonio Palomino de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.-  
Notifíquese.-

Atentamente,

  
Dr. Marco Lara Gavilanes  
**Secretario del Concejo Municipal (s)**



Adj. Expediente original  
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

MV/sc  
2019-02-27